

Referencia: Circular N° 1 Aclaratoria sin consulta - Concurso Público N° 318-0003-CPU22- EX-2022-76861752- -APN-DA#ACUMAR

Circular N° 1 Aclaratoria

TIPO DE PROCEDIMIENTO: CONCURSO PÚBLICO N° 318-0003-CPU22
EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: EX-2022-76861752- -APN-DA#ACUMAR
RUBRO COMERCIAL: SERV. PROFESIONAL Y COMERCIAL S. DE CONSULTORIA
OBJETO: Contratación de la transferencia de residuos para los Municipios de General Las Heras, Cañuelas, Marcos Paz y San Vicente hasta el sitio de disposición final asignado por ACUMAR, el que incluye el diseño de las instalaciones necesarias para la operación y el mantenimiento de la transferencia, equipamientos y maquinarias, así como la adecuación de las instalaciones existentes a requerimiento de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO

DETALLE:

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares identificado como PLIEG-2023-17450217-APN-DGA#ACUMAR en el **ARTICULO 46° - VISITA** Los oferentes deberán realizar la visita a las Áreas descriptas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET) donde se prestará el servicio objeto de la presente contratación a los efectos de tomar conocimiento de ellas. La visita será obligatoria y se expedirá constancia a efectos de que los oferentes lo acrediten en oportunidad de presentar las ofertas. La no presentación de la constancia en cuestión será motivo de desestimación de la oferta, por incumplimiento del presente pliego. El día y la hora de la visita a las zonas a intervenir, deberán ser coordinadas con el Coordinador de Gestión Operativa de Residuos, Martin Carballo a mcarballo@acumar.gov.ar. La visita se realizará antes de los 10 (DIEZ) días de la fecha fijada como límite para la presentación de ofertas. El oferente deberá informar, el nombre de la empresa que solicita, CUIT y Nombre y Apellido del Representante que concurrirá a dicha visita. El certificado de visita suscripto por el representante de ACUMAR deberá ser acompañado junto con la oferta, bajo apercibimiento de desestimar la oferta que no lo contenga.

Y conforme a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas identificado como PLIEG-2023-17450217-APN-DGA#ACUMAR en el punto **8. VISITA** Se realizará una visita técnica previa, de carácter obligatorio, a los efectos de participar en el presente proceso, de la que se entregará la constancia correspondiente que deberá ser presentada conjuntamente con la OFERTA. Para coordinar la visita, deberán comunicarse con el Coordinador de Gestión Operativa de Residuos, Martin Carballo a mcarballo@acumar.gov.ar , en los términos previstos en el artículo 46 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La falta de acreditación de haber efectuado la visita obligatoria será causal de desestimación de la OFERTA, por incumplimiento del pliego.

Y en virtud a lo expresado por la DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS mediante ME-2023-19898602-APN-DGIRS#ACUMAR, se informa a los posibles oferentes que la visita técnica será realizada el día jueves 2 de marzo de 2023, saliendo a las 9hs desde el Ecopunto de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, sito en Ruta N°16, a 300mts del cruce con la Ruta N°6. Confirmar asistencia a los siguientes correos: rrollandi@acumar.gov.ar y mcarballo@acumar.gov.ar.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Circular COMPR.AR

Número:

Referencia: Circular N° 1 Aclaratoria - Proceso 318-0003-CPU22 - EX-2022-76861752- -APN-DA#ACUMAR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.